



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 3 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2014 00921 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	LUIS IVAN DARIO DE LOS DOLORES ARANGO GOMEZ
Asunto	EXPIDE OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	1101

En atención a la solicitud allegada por la parte demandada, el Despacho advierte que el presente proceso terminó por el pago total de la obligación desde el 19 de mayo de 2015 (fol. 44), el despacho accede que por intermedio de la Oficina de Ejecución se expida el correspondiente oficio de levantamiento de embargo.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

